

HILATURAS LABOR, S. A. (Sociedad absorbente)

BELFIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general universal de «Hilaturas Labor, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Belfil, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» acordaron, en fecha 22 de febrero de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que le transmitió en bloque su patrimonio social extinguiéndose mediante su disolución sin liquidación. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación del presente anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente acordó, en la misma fecha, cambiar la denominación social de la sociedad por la de «Amann España, Sociedad Anónima», así como su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Hilaturas Labor, S.A. y Belfil, S.A. Sociedad Unipersonal, don Wolf-Ulrich Moosmann.—9.930. 2.ª 27-2-2007

IDEA COSTA DEL SOL, S. L. (Sociedad absorbente),

IDEA ALMUÑÉCAR, S. L.

IDEA ANTEQUERA, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de «Idea Costa del Sol, Sociedad Limitada», «Idea Almuñécar, Sociedad Limitada» e «Idea Antequera, Sociedad Limitada», reunidos en Juntas generales universales celebradas el 31 de octubre de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Idea Costa del Sol, Sociedad Limitada», de «Idea Antequera, Sociedad Limitada», e «Idea Almuñécar, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, «Idea Costa del Sol, Sociedad Limitada» ampliará su capital en 157.825,78 euros con una prima de emisión de 463.879,72 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Granada y Málaga.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Félix M.ª Aguado Carrero, Francisco Sancho los Arcos.—9.682. y 3.ª 27-2-2007

IN 2 INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del día 24 de enero de 2007, acordó por unanimidad la reducción del capital social escriturado y desembolsado, de trescientos sesenta y tres mil seiscientos cinco euros, en la cantidad de trescientos mil quinientos euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones, dejándolo reducido a la cifra de sesenta y tres mil ciento cinco euros, operando la reducción de capital por el procedimiento de amortizar totalmente cincuenta mil acciones, concretamente las números 501 a 8.000 ambas inclusive y 18.001 a 60.500 ambas inclusive, y se formalizará restituyendo o reembolsando el valor nominal de las expresadas acciones amortizadas, a los legítimos propietarios de las mismas.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—El Administrador solidario, Ignacio María Gómez Melis.—9.879.

INMONTA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Administradores se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), avenida de Madrid, número 4, el día 3 de abril de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y las cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 21 de febrero de 2007.—La Administradora, Joaquina Carrión Montañés.—9.883.

INVERSIÓN FUTURO SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 1 de enero de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	25.040,48
III. Inmovilizaciones materiales.	25.040,48
220. Terrenos y bienes naturales.	25.040,48
D) Activo circulante.....	183.005,90
III. Deudores	97.756,26
440. Deudores	89.796,33
474. Impuestos sobre beneficios anticipados y compensación pérdidas..	7.959,93
VI. Tesorería	85.249,64
570. Caja	38.859,25
572. Bancos e instituciones de crédito-C/C vista	46.390,39
Total activo	208.046,38

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	208.046,38
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social.....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	161.191,22
120. Remanente.....	161.191,22
VI. Pérdidas y ganancias.....	-13.246,05
129. Pérdidas y ganancias	-13.246,05
Total pasivo	208.046,38

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 236 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 15 de febrero de 2007.—El Liquidador, Javier Astolfi Fernández-Mensaque.—9.551.

IUNG, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

INVESTBLUE, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la mercantil «Iung, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por decisión adoptada el día 24 de febrero de 2007, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado su disolución y liquidación, mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad, a la mercantil «Investblue, Sociedad Limitada», propietaria de la totalidad de su capital social.

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la mercantil cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 24 de febrero de 2007.—El Consejero Delegado de las sociedades cedente y cesionaria, Marcial Francisco Gómez Sequeira.—10.267.

JAWS TRADING 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 113/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ángel Díez Bermúdez, contra la empresa «Jaws Trading 21, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Jaws Trading 21, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 12.407,58 euros de principal, más la de 1.240,75 euros calculadas para intereses y 1.240,75 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.670.

JOSÉ ANTONIO MAGDALENO ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 628/2006 de este Juzgado de lo Social número